RESOLUCIÓN Nº 523/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "GRUPO CENTURION CENTURION S.R.L." CON RUC 80062633-8 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES.

Itauguá, 26 de abril de 2.014.-

VISTO: **El** Dictamen N° 11/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación por Excepción Nº 02/2014, ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"***

CONSIDERANDO: ***Que, se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y no habiendo tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente por cada lote, este comité solicita de adjudicación del llamado sin esa cantidad mínima de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima según el Decreto 5174 considerando que el bien solicitado es de suma urgencia para cumplir con sus objetivos comunales (art. 33 inc.g de la Ley)***

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"GRUPO CENTURION CENTURION S.R.L."***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28° Y 34° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al Oferente: ***"GRUPO CENTURION CENTURION S.R.L."***, para la ***Adquisición de Combustibles,*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente para lo solicitado, por un monto total de Gs. 39.085.490 (guaraníes treinta y nueve millones ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 360 ***"Combustibles y Lubricantes"***, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.014.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Enrique Cañete
Encargado de Despacho de Intendencia